

Acta de la Sesión Ordinaria No.068 celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana, en el anexo del gimnasio municipal de Santa Ana, a las diecisiete horas con diez minutos del día 16 de diciembre del 2016, con la asistencia de los señores, Gastón Vargas Rojas Presidente, quien preside, Estela Vargas Secretaria, Ana Isabel Fernández Vargas Tesorera, y Ángelo González Vocal I, comprobado el Quórum se inicia la sesión.

Se despacha el siguiente ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del Orden del día.**
- II. **Revisión y aprobación del acta anterior.**
- III. **Audiencia**
- IV. **Asuntos de la presidencia**
 - 4.1 **Promotor Social**
 - 4.2 **Convenio FEDEFÚTBOL**
- V. **Iniciativas de los miembros del Comité**
- VI. **Correspondencia**
- VII. **Informe de Tesorería**
- VIII. **Informe del Coordinador Deportivo**
- IX. **Informe del Coordinador Administrativo**
- X. **Asuntos varios**

ARTICULO I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Queda aprobado el Orden del Día.

ARTICULO II. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 067-2016.

QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA.

ARTICULO III. AUDIENCIAS

No hay

ARTICULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

4.1 Promotor social.

Pendiente.

4.2 Convenio FEDEFÚTBOL

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FEDERACION COSTARRICENSE
DE FUTBOL Y COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
SANTA ANA**

Entre nosotros, la **FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-cero cinco seis uno cuatro uno, representada por el señor **LUIS RODOLFO VILLALOBOS MONTERO**, mayor, Ingeniero Civil, divorciado, vecino de Heredia, cédula de identidad número uno-cero setecientos dieciséis- cero trescientos treinta y dos, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, personería inscrita en el Registro de Asociaciones bajo el expediente número diez mil cuatrocientos cuarenta y seis, denominado para efectos de este convenio la **FEDEFUTBOL** y **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA**, cédula de persona jurídica número 3-007-066419, representada por el señor **Gastón Vargas Rojas**, mayor, casado, politólogo, vecino del Alto de Palomas, Urbanización Valle del Sol, Santa Ana, cédula de identidad número 1-0527-0319 en mi condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, , denominado para efectos de este contrato como **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA (CCDRSA)**, hemos acordado en suscribir el presente convenio de cooperación que se regulará por las siguientes condiciones:

PRIMERA: La **FEDEFUTBOL** es la entidad encargada de organizar el fútbol profesional afiliado a la Federación Internacional de Fútbol Asociado –FIFA-. Bajo su regulación se encuentra, entre otras, las Selección Mayor Masculina, Selección Sub 23 Masculina, Selección Sub 20 Masculina, Selección Sub 21 Masculina, Selección Sub 17 Masculina, Selección Sub 15 Masculina, Selección Mayor Femenina, Selección Sub 20 Femenina, Selección Sub 17 Femenina, Selección Fútbol Playa, Selección Fútbol Sala, todas de Fútbol de Costa Rica.

SEGUNDA: El **CCDRSA** es la organización encargada de gestionar proyectos deportivos y recreativos que impactan positivamente la calidad de vida de los habitantes de todas las edades del cantón de Santa Ana

TERCERA: En virtud de que la **FEDEFUTBOL**, organizará del 16 de febrero al 5 de marzo del 2017 el Campeonato Sub-20 de CONCACAF requiere de campos de

entrenamiento de fútbol para los distintos equipos participantes en dicho Campeonato. **CCDRSA**, tiene en sus instalaciones ubicadas en Piedades un campo de juego ideal para la práctica del fútbol, y por este convenio, se compromete a prestar sin ningún costo económico, a la **FEDEFUTBOL**, dicho campo de juego para las prácticas de las selecciones nacionales participantes en el Campeonato Sub-20 de acuerdo a las siguientes condiciones:

3.1 El **CCDRSA** tendrá a disposición exclusiva de la **FEDEFUTBOL** su cancha de fútbol entre las fechas del 14 de febrero al 4 de marzo de 2017, para tal fin la **FEDEFUTBOL** deberá enviar un calendario de los horarios requeridos.

3.2 **EL CCDRSA**, se compromete a tener limpios los camerinos de la cancha cuando esta sea prestada a las selecciones nacionales participantes en el campeonato, así como en buen estado todas las zonas aledañas al terreno de juego. Además deberá facilitar el acceso a las instalaciones a las personas involucradas en el evento.

3.3 **EL CCDRSA** facilitará sin ningún costo los espacios de parqueo dentro de sus instalaciones para el autobús de los equipos y 2 vehículos más, siempre y cuando las dimensiones de la instalación lo permitan, caso contrario se coordinará con **EL CCDRSA** la ubicación de la transportación de las selecciones.

3.4 Si las selecciones participantes del torneo desean utilizar la cancha del **CCDRSA** fuera de las fechas establecidas en este convenio, **EL CCDRSA** se reserva el derecho de cobrar por ese uso.

3.5 El **CCDRSA** depositará a la **FEDEFUTBOL** la suma de ₡727.752,00 (setecientos veintisiete mil setecientos cincuenta y dos colones exactos) para ser utilizado en el mantenimiento del terreno de juego de Piedades. Este será depositado a la cuenta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que se encuentra a nombre de la Federación de Fútbol de Costa Rica.

CUARTA: La **FEDEFUTBOL** se compromete a cumplir con las siguientes condiciones:

4.1 Garantizar el buen estado de los terrenos de juego y financiar el pago de los trabajos que considere necesario para dicho fin, siempre con la coordinación del **CCDRSA**.

- 4.2 Entregar sin ningún costo al **CCDRSA**, la cantidad de 50 entradas de sombra para cada una de las jornadas del Campeonato Sub-20 de CONCACAF 2017 que se realizará en el Estadio Nacional y el Estadio Ricardo Saprissa.
- 4.3 Otorgar 4 becas a los entrenadores de fútbol del **CCDRSA** para que puedan obtener una licencia de entrenadores certificada por la FEDEFUTBOL.
- 4.4 Apoyar económicamente y técnicamente con la realización de un campamento un campamento de fútbol femenino para niñas en una cancha del cantón de Santa Ana durante el 2017.
- 4.5 Donar 20 balones de fútbol para uso de los programas deportivos que tiene **CCDRSA**.
- 4.6 Autorizar el uso de las instalaciones del Complejo Deportivo **FEDEFUTBOL** Plycem, al **CCDRSA** en una ocasión durante el año 2017, para actividades especiales del **CCDRSA**. Lo anterior previa solicitud escrita con una antelación de un mes y de acuerdo a la disponibilidad que tenga la **FEDEFUTBOL**
- 4.7 Donar una camiseta autografiada por la Selección Mayor de fútbol para ser rifada por **EL CCDRSA** en los I Juegos Comunales 2017.

QUINTA: La vigencia de este convenio rige a partir del 16 de diciembre 2016 y hasta el 6 de marzo de 2017 ambos días inclusive.

SEXTA: Ninguna de las partes podrá negociar, ceder ni transferir de ninguna manera, parcial ni totalmente este convenio de cooperación ni los derechos en él conferidos, salvo autorización expresa y por escrito de la otra parte.

SETIMA: Cualquiera modificación, alteración o adición a este convenio de cooperación o a cualquiera de sus disposiciones no será obligatoria para las partes a menos que la misma esté firmada respectivamente por los representantes debidamente autorizados de éstas.

OCTAVA: Cualquier aviso, comunicación o notificación de un parte a la otra relativos a este convenio, se hará por escrito, y en original. Para este efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo cuatro de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras comunicaciones judiciales, se fijan las siguientes direcciones:

A **EL CDRSA:** Número de fax: 2203-0967, correo electrónico: k.barboza@ccdrsa.com

A la **Fedefutbol:** al fax, 2589-1472, a la dirección, Radial Santa Ana-Belén, 800mt Sur de Panasonic o bien al correo electrónico legal@fedefutbol.com

En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos originales en la ciudad de Santa Ana, el 16 de diciembre del dos mil dieciséis.

Luis Rodolfo Villalobos Montero

Presidente

Federación Costarricense de Fútbol

Gastón Vargas Rojas

Presidente

Comité Cantonal de Deportes y

Recreación de Santa Ana

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: el convenio de cooperación entre la Federación Costarricense de Fútbol y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana QUEDA EN FIRME.

ARTICULO V. INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

ARTICULO VII. INFORME DE TESORERÍA

7.1 Cotización Siembra de Zacate Jengibrillo instalado, oxigenación, arenamiento de la cancha de Pozos.

CUADRO COMPARATIVO DE PROVEEDORES			
Organización que solicita:	Dpto. de Coordinación Adm.		
Producto solicitado:	SIEMBRA DE SÁCATE JENGIBRILLO INSTALADO OXIGENACIÓN, ARENAMIENTO SISTEMA DE RIEGO , TRANSPORTES , MANO DE OBRA		
Cantidad solicitada:			
Fecha en que se requiere la solicitud:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016		
	AGRÍCOLA ROCA	AGRÍCOLA LEO	AGRÍCOLA LEO ZACATE DULCE
SÁCATE JENGIBRILLO	742.500,00		
SÁCATE BERMUDA Y ZACATE DULCE INSTALACIÓN		1.017.500,00	660.000,00
OXIGENACIÓN	483.840,00	1.260.000,00	1.260.000,00
ARENAMIENTO	1.263.600,00		
SISTEMA DE RIEGO			
TRANSPORTES	270.000,00	40.000,00	40.000,00
MANO DE OBRA	270.000,00		
Precio total (SIN I.V.)	3.029.940,00	2.317.500,00	1.960.000,00
FORMA DE PAGO			
Observación			
Recomendación Técnica			

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: el servicio de siembra de zacate jengibrillo, oxigenación y arenamiento en la cancha de Pozos a la empresa Agrícola Roca por un monto total de **₡3.029.940,00. QUEDA EN FIRME.**

SE DECLARA ACUERDO APROBADO: realizar el pago del adelanto del 50% por el servicio de siembra de zacate jengibrillo, oxigenación y arenamiento en la cancha de Pozos a la empresa Agrícola Roca. **QUEDA EN FIRME.**

ARTICULO VIII. INFORME COORDINADOR DEPORTIVO Y SOLICITUDES DEPORTIVAS.

8.1 Informe y solicitudes del Coordinador deportivo

ARTICULO IX. INFORME DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos, en el mismo lugar.

Gastón Vargas Rojas
Presidente

Estela Vargas
Secretaria